

Decreto No. 123, que concede jubilaciones del Estado a varios servidores de la Administración Pública.

**G. O. No. 8800, del 29 de octubre de 1963
República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 123

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 dela Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asignan sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas:

a) Al señor Nicolás Félix Paulino, una pensión del Estado de treintisiete pesos oro con cincuenta centavos (RD\$37.50) mensuales;

b) Al señor Francisco J. García López, una pensión del Estado de treinta pesos oro (RD\$30.00) mensuales;

c) A la señora Olimpia Aurora Lucas de Taveras, una pensión del Estado de cuarenticinco pesos oro (RD\$45.00) mensuales;

d) Al señor Agapito Fernández, una pensión del Estado de treintiseis pesos oro (RD\$36.00) mensuales;

e) A la señora Dominga Mercedes Ramírez, una pensión del Estado de treintiseis pesos oro (RD\$36.00) mensuales;

f) A la señora Ana Venecia Valdez Benzo, una pensión del Estado de ochenticinco pesos oro (RD\$85.00) mensuales;

3) Al señor Hugo Ernesto Ramírez de León, una pensión del Estado de sesenta pesos oro (RD\$60.00) mensuales.

A. rt. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 124, que declara que el señor Bienvenido Valerio López, nacido en Cabo Haitiano, ha optado por la nacionalidad dominicana.

G. O. No. 8800, del 29 de octubre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 124

VISTA la Instancia que por conducto del Secretario de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo, en fecha 2 de agosto del año en curso, el señor Bienvenido Valerio López, nacionalidad haitiana, soltero, estudiante, de 20 años de edad, Cédula de Identificación Personal No. 32257, serie 56, hijo del señor Lorenzo López, de nacionalidad dominicana, por medio de la cual declara su deseo de optar por la nacionalidad dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley No. 1683, párrafo I del artículo 26, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;